Sección Gestión de Ingresos

Art. 31 Función Básica:

Ejecutar los procesos de recaudación de ingresos de operación a nivel nacional e internacional de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Art. 32 Denominación del cargo:

La persona a cargo de la Sección Gestión de Ingresos se denominará Jefe (a) o Encargado (a) de la Sección Gestión de Ingresos.

Art. 33 Funciones Específicas:

- a. Ejecutar y controlar los procesos de cobranza administrativa de los ingresos de operación a nivel nacional.
- b. Ejecutar y controlar el proceso de cobranza judicial de los ingresos operacionales a nivel nacional.
- c. Ejecutar y controlar el proceso de proposición de documentos incobrables para su castigo e informarlos ante la Junta Aeronáutica Civil o Ministerio de Hacienda, según corresponda.
- d. Informar al Jefe (a) del Subdepartamento, sobre las empresas aeronáuticas y/o usuarios con situación de atraso en el pago de tasas y/o derechos Aeronáuticos, para proponer la suspensión de servicios y/o contratos que correspondan.
- e. Mantener actualizado el sistema SAC, respecto de abonos y pagos de documentos, indicadores económicos e información necesaria para el proceso de cobranzas.
- f. Generar los procesos de emisión de notas de débito por cobro de intereses y reajustes.
- g. Proponer al Jefe (a) del Subdepartamento, la prórroga de las fechas de vencimiento de los documentos de cobros emitidos, debidamente fundamentados.
- h. Evaluar las solicitudes de convenios de pago, respecto de ingresos de operación y proponer al Jefe (a) del Subdepartamento, los respectivos convenios.
- i. Coordinar con el Departamento Finanzas la conciliación de los saldos de cuentas por cobrar, entre los sistemas comercial y financiero de la DGAC.

- j. Gestionar el proceso de tratamiento de los ingresos registrados en a cuenta de ingresos anticipados.
- k. Mantener un canal de comunicación fluido y constante con el Jefe de Aeródromo y/o con el (la) Encargado (a) de la oficina Comercial y/o Finanzas de la unidad respectiva, que le permita gestionar el pago oportuno de las deudas de clientes.
- I. Proponer las políticas, normas y procedimientos del área de gestión de ingresos, alineadas con las políticas institucionales.
- m. Participar en estudios, contratos y proyectos relacionados con su ámbito de competencia.
- n. Administrar y controlar los recursos humanos y materiales asignados a esta Sección.